



LA GACETA

Diario Oficial

CARLOS
ANDRES
TORRES SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CARLOS ANDRES
TORRES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2019.03.22
14:43:16 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

Año CCLI

San José, Costa Rica, lunes 25 de marzo del 2019

45 páginas

ALCANCE N° 67

PODER LEGISLATIVO
LEYES
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2019 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 9674

EXPEDIENTE N.º 21.222

SAN JOSÉ – COSTA RICA

9674
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

MODIFICACIÓN A LA LEY No. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019

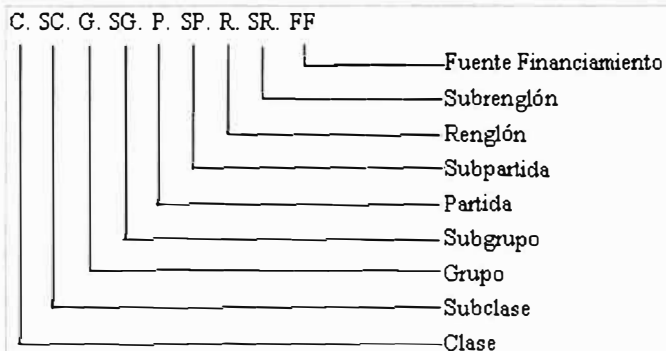
ARTÍCULO 1.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2019, publicado en los Alcances Digitales N° 207A, 207B, 207C, 207D, 207E, a La Gaceta N° 230 del 11 de diciembre del 2018, en la forma que se indica a continuación:

INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019 (en colones corrientes)

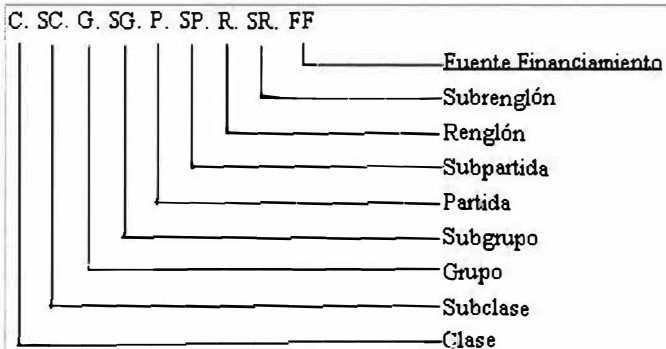
REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	22.208.617.236,67
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	22.208.617.236,67
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.208.617.236,67
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	22.208.617.236,67
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	22.208.617.236,67
TOTAL REBAJAR:		22.208.617.236,67



AUMENTAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	53.052.510.000,00
2300000000000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS E INVERSIONES FINANCIERAS	53.052.510.000,00
2340000000000	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	53.052.510.000,00
2340000000030	Recuperación de otras inversiones	53.052.510.000,00
TOTAL AUMENTAR:		53.052.510.000,00



Artículo 2º: Modifícase el artículo 2º de la Ley No. 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicada en los Alcances Digitales No. 207A, 207B, 207C, 207D, 207E, a La Gaceta N°230 del 11 de diciembre del 2018, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						<u>22.208.617.236,67</u>
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						<u>22.208.617.236,67</u>
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	22.208.617.236,67
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	22.208.617.236,67
Total rebajar Programa: 825						<u>22.208.617.236,67</u>
Total rebajar Título: 230						<u>22.208.617.236,67</u>
TOTAL REBAJAR:						<u>22.208.617.236,67</u>

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 132-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 206-132-00						
4 ACTIVOS FINANCIEROS						30.843.892.763,33
499 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						30.843.892.763,33
49901	030	3400	1112		APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	30.843.892.763,33
(APORTE DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE CAPITALIZAR EL BANCO DE COSTA RICA (BCR), PRODUCTO DE LA ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO (BANCRÉDITO) POR PARTE DEL BANCO DE COSTA RICA (BCR), SEGÚN LEY No.9605 "FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE BANCRÉDITO Y EL BCR", FECHA DE PUBLICACIÓN 19/09/2018, Y CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL BCR DEL 10 DICIEMBRE DEL 2018).						
Total aumentar Programa:						132 30.843.892.763,33
Total aumentar Título:						206 30.843.892.763,33
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						22.208.617.236,67
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						22.208.617.236,67
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	22.208.617.236,67
80102	030	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	22.208.617.236,67
Total aumentar Programa:						825 22.208.617.236,67
Total aumentar Título:						230 22.208.617.236,67

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					TOTAL AUMENTAR:	<u>53.052.510.000,00</u>

Artículo 3°: Modificase el artículo 2° de la Ley No. 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicada en los Alcances Digitales No. 207A, 207B, 207C, 207D, 207E, a La Gaceta N° 230 del 11 de diciembre del 2018, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
Registro Contable: 206-134-04						
1 SERVICIOS						<u>7.500.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>7.500.000,00</u>
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.500.000,00
Total rebajar Subprograma: 04						7.500.000,00
Total rebajar Programa: 134						7.500.000,00
Total rebajar Título: 206						7.500.000,00
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						<u>6.000.000.000,00</u>
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						<u>6.000.000.000,00</u>
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	6.000.000.000,00
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	6.000.000.000,00
Total rebajar Programa: 825						6.000.000.000,00
Total rebajar Título: 230						6.000.000.000,00
TOTAL REBAJAR:						6.007.500.000,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
					Registro Contable:	206-134-04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						7.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.500.000,00
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						5.000.000,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000,00
					Total aumentar Subprograma:	04 7.500.000,00
					Total aumentar Programa:	134 7.500.000,00
					Total aumentar Título:	206 7.500.000,00
Título: 214						
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ						
Programa: 783-00						
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA						
					Registro Contable:	214-783-00
1 SERVICIOS						4.000.000.000,00
101 ALQUILERES						4.000.000.000,00
10199	280	1120	1330		OTROS ALQUILERES	4.000.000.000,00
						(PARA ATENDER CONTRATOS DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRONICO O USO DE BRAZALETES).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		<u>1.745.965.148,00</u>
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		<u>1.745.965.148,00</u>
50201 280 2110 1330	EDIFICIOS	1.745.965.148.00
	(PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONTRATOS #0432018000700136-00, 0432018000700107-00 Y 0432018000700113-00 Y LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PROPIEDAD DONADA POR EL ICE PARA ALBERGAR POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD EN CONDICIÓN DE HACINAMIENTO).	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		<u>254.034.852,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		<u>254.034.852,00</u>
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>254.034.852,00</u>
70102 280 2310 1330 200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES.	254.034.852.00
	(SE INCLUYE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PROYECTO CREANDO OPORTUNIDADES QUE DEBEN SER CUBIERTOS POR MEDIO DEL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, SEGÚN LEY No. 6739 DEL 24/04/1982. ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No.4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH, PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS).	
	Céd-Jur: 2-100-045-222	
	Total aumentar Programa: 783	<u>6.000.000.000,00</u>
	Total aumentar Título: 214	<u>6.000.000.000,00</u>
	TOTAL AUMENTAR:	<u>6.007.500.000,00</u>

Artículo 4º: Se modifica el numeral 10) del artículo 7 Normas de Ejecución de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2019. El texto es el siguiente:

10) Durante el año 2019, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, y las entidades que reciben transferencias de Gobierno para pago de salarios a través de esta Ley de Presupuesto y sus modificaciones no podrán destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas pertenecientes a las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias ni entre ellas, a excepción de las subpartidas 6.03.01, prestaciones legales, la 6.03.99 otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, la 6.06.01 indemnizaciones y la 6.06.02 reintegros o devoluciones. El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y deberá incluir en el informe de liquidación del presupuesto 2019 un acápite relativo a esta norma presupuestaria. La Contraloría General de la República velará por el cumplimiento de esta norma presupuestaria y rendirá un informe a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos.

Rige a partir de su publicación en La Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta



Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario



Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dieciocho días del mes de marzo el año dos mil diecinueve.

Ejecútese y publíquese.



CARLOS ALVARADO QUESADA



MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR MONTOYA
Ministra de Hacienda

Grettel LyD

1 vez.—O. C. N° 4600019958.—Solicitud N° 04-2019-AS.—(L9674 - IN2019331215).